



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00178 00
ASUNTO	AGREGA CONSIGNACIÓN DE CANON CORRESPONDIENTE A FEBRERO DE 2021. ORDENA ENTREGA DE TÍTULO.

Incorpórese al expediente la constancia de consignación en la cuenta del despacho, del canon de arrendamiento correspondiente al mes de febrero de 2021.

No habiendo discusión sobre la causación del mismo, como tampoco sobre la calidad de arrendador de la parte demandante, se ordena su entrega a favor de la sociedad ARRENDAMIENTOS LONDOÑO GÓMEZ S.A, de conformidad con lo establecido en los incisos cuarto y quinto del numeral 4 del artículo 384 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 026

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 23 de febrero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9056b0465bd9c75ec7c09054b56ebdc15d839ca1aff52214292861c8b59b562f

Documento generado en 22/02/2021 03:25:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>